

EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

PROPUESTA DE:

Dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de fecha 16 de noviembre de 2018, por la que se declaran de emergencia las **OBRAS DE SEGURIDAD DEL PÓRTICO DE ENTRADA DEL CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO (MURCIA)**.

CTAC/54/18

DOCUMENTOS:

1. Dación de cuenta al Consejo de Gobierno
2. Orden de 16 de noviembre de 2018 por la que se declaran de emergencia las OBRAS DE SEGURIDAD DEL PÓRTICO DE ENTRADA DEL CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO (MURCIA).
3. Propuesta de 16 de noviembre de 2018 de la Directora General de Centros Educativos.
4. Informe técnico de fecha 15 de noviembre de 2018
5. Petición de documento contable a Órgano Proponente.
6. Informe de 1ª Secretaría General.

SG/CA/50/2018

DACIÓN DE CUENTA A CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la Orden de esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 16 de noviembre de 2018 por la que se declaran de emergencia las **OBRAS DE SEGURIDAD DEL PÓRTICO DE ENTRADA DEL CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO (MURCIA)**.

Visto lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la tramitación de emergencia de expedientes de contratación a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, **ACUERDO:**

Dar cuenta a Consejo de Gobierno de la Orden de esta Consejería, de fecha 16 de noviembre de 2018, por la que se declaran de emergencia las **OBRAS DE SEGURIDAD DEL PÓRTICO DE ENTRADA DEL CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO (MURCIA)**.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Fdo.- Adela Martínez-Cachá Martínez
(Documento firmado electrónicamente)

CTAC/54/2018

ORDEN

Vista la Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos de fecha 16 de noviembre de 2018, sobre la necesidad de declarar de emergencia las **OBRAS DE SEGURIDAD DEL PÓRTICO DE ENTRADA DEL CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO (MURCIA)** ya que según indica la Dirección General *“Una vez presentado el informe de la Unidad Técnica de 15 de noviembre de 2018 se plantean problemas de seguridad del pórtico de entrada del Conservatorio de Danza y Escuela de Arte Dramático de Murcia. El citado informe plantea eliminar el grave peligro existente y propone la tramitación de emergencia de los trabajos necesarios para proteger a los usuarios y viandantes de cualquier otro posible desprendimiento mediante la colocación de una red de seguridad y protección en fachada (...)”*.

Visto que la Dirección General de Centros Educativos estima el importe de los trabajos en la cantidad de **3.500,00.-€** (IVA incluido) y propone para su ejecución a la empresa **PEGIRO, S.L.**, así como la imputación del gasto a la partida 15.04.00.422K.631.00 del presupuesto vigente.

Considerando por ello que deben acometerse las mencionadas obras por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, en el sentido de que dichas obras sean llevadas a cabo por la empresa PEGIRO, S.L.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03-2018).

DISPONGO

Primero.- Declarar de emergencia las **OBRAS DE SEGURIDAD DEL PÓRTICO DE ENTRADA DEL CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO**, ejecutando, de manera inmediata, las que sean necesarias para remediar la situación de peligro a que se refiere la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos.

Segundo.- Encargar la ejecución de las citadas obras a la empresa **PEGIRO, S.L.** con CIF: B-30221303 y domicilio social en Balsicas (Murcia), Carretera de Balsicas, CP 30591.

Tercero.- Designar al arquitecto D. Diego José Aroca Villalba como director de obra.

Cuarto.- Que si procede, se realicen los trámites oportunos para el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar.

Quinto.- Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Sexto.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

P.D. LA SECRETARIA GENERAL.

Fdo.- María de la Esperanza Moreno Reventós.

(documento firmado electrónicamente)



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Avda. de la Fama, 15

30007 MURCIA

F. 968277654

EXPEDIENTE DE EMERGENCIA

Una vez presentado el informe de la Unidad Técnica de 15 de noviembre de 2018 se plantean problemas de seguridad del pórtico de entrada del Conservatorio de Danza y Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

El citado informe plantea eliminar el grave peligro existente y propone la tramitación de emergencia de los trabajos necesarios para proteger a los usuarios y viandantes de cualquier otro posible desprendimiento mediante la colocación de una red de seguridad y protección en fachada.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente

PROPUESTA

Elevar al Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes el expediente de EMERGENCIA de SEGURIDAD DEL PÓRTICO DE ENTRADA DEL CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MURCIA, todo ello de acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, SOLICITANDO del Organismo de Contratación que declaren válidas las actuaciones para realizar la TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA en este expediente, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422-K.631.00. El importe estimado de esta actuación es de 3.500 euros, y el plazo de ejecución estimado es de 1 día, de acuerdo con el contenido del Informe referido del Jefe de Servicio de la Unidad Técnica.

El documento contable RC para hacer frente a dicho gasto, se enviará una vez terminados los trámites para la redotación de la partida presupuestaria y el proyecto con cargo al que se va a financiar.

La dirección facultativa de la obra será realizada por el arquitecto Diego José Aroca Villalba.

Para realizar los siguientes trabajos se propone a la siguiente empresa:

- PEGIRO S.L.
- Carretera de Balsicas-San Javier,
- 30591 Balsicas-Murcia
- 968580429
- clientes@pegiro.com

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: María Remedios Lajara Domínguez



INFORME:

OBRAS DE EMERGENCIA: SEGURIDAD DEL PORTICO DE ENTRADA DEL CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO DE MURCIA

Pza de los Apóstoles, 2, Murcia

1.- ANTECEDENTES

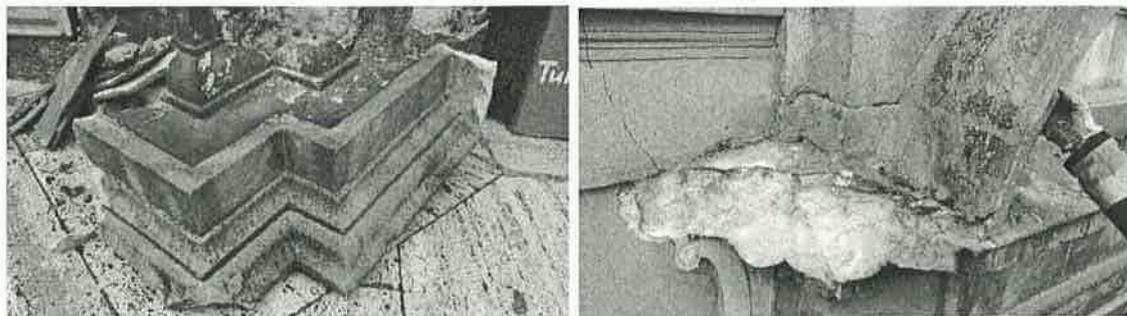
Se redacta el presente informe a petición de la Directora General de Centros Educativos para adoptar las medidas pertinentes necesarias debido a la caída sobrevenida de parte de la cornisa de dicha fachada. La caída se produce de madrugada en torno a las 5h de la mañana del día 15 de noviembre, coincidiendo con un día de lluvias moderadas, sin que se hayan producido daños personales, a la vía urbana u otros.

2.- INSPECCIÓN Y RECONOCIMIENTO VISUAL.

Por indicaciones del Jefe de Servicio, el 15 de noviembre del presente a las 8h30, el arquitecto que suscribe visita el centro donde se encuentra la policía local y la zona acordonada. A las 9h15 llega una unidad de bomberos y acuden posteriormente las directoras de los Centros. Se realiza un reconocimiento visual que se contrasta con la actuación de los bomberos comprobando que no existen partes sueltas, observando mediante inspección exhaustiva el estado de la cornisa del edificio.

Se comprueba que la caída del cascote es de dimensiones considerable, en torno a los 70 cm, y se debe a una fractura de la piedra sin que haya habido un motivo que justifique el mismo salvo el del paso del tiempo y la acción de la intemperie.





3.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Si bien, de la inspección visual realizada, se puede concluir que no existen elementos que se puedan desprender de manera inminente, es necesario un estudio más minucioso de dicho pórtico para poder garantizar la seguridad del mismo y anterior a abarcar una actuación de restauración evitando que pueda deteriorarse más. No obstante, de manera inmediata, es necesaria una actuación de protección puntual para evitar posibles futuros desprendimientos similares en tanto se redacta el proyecto indicado.

Debido a lo anterior y **para eliminar el grave peligro existente, se propone la tramitación de emergencia de los trabajos necesarios para proteger a los usuarios y viandantes de cualquier otro posible desprendimiento mediante la colocación de una red de seguridad y protección en fachada.**

El presupuesto de dicha intervención se estima en torno a los tres mil quinientos euros (3.500,00 €) y el plazo de ejecución de 1 día.

Lo que se informa en Murcia a los efectos oportunos.

Murcia, Noviembre 2018.

El Arquitecto

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Diego José Aroca Villalba



COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

DE: SECRETARIA GENERAL EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES - SERVICIO
CONTRATACION

A: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES - DIRECCION GENERAL
CENTROS EDUCATIVOS

ASUNTO: SG/CA/49/2018.- EMERGENCIA DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE
FACHADAS EN EL CEIP "SAN JOSÉ DE CALASANZ" DE YECLA (MURCIA).

**SG/CA/50/2018.- EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE SEGURIDAD DEL PÓRTICO DE
ENTRADA DEL CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO
(MURCIA).**

En relación con las contrataciones de referencia, adjunto Ordenes de esta Consejería, de fecha 16 de noviembre de 2018, por las que se declaran de emergencia las obras de referencia.

Les recordamos que, a fin de dar cuenta a Consejo de Gobierno de la declaración de emergencia, deben remitir tan pronto sea posible, y en todo caso antes de que concluya el plazo máximo de 30 días que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, documentos contables "R" para hacer frente a dicho gasto.

Lo que les traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN DE DESEMPEÑO
PROVISIONAL DE FUNCIONES DE 17/09/2018)**



CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2018

Página: 1 de 1

Sección	15	C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	
Servicio	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Centro de Gasto	150400	C.N.S. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Programa	422K	GEST.EDUCAT.Y CENT.CONCER	
Subconcepto	21200	EDIFICIOS	
Fondo			
Cuenta P.G.C.P.			
Proyecto de Gasto	34381	Gastos funcionamiento Dirección General	
Centro de Coste			
CPV			
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
Explicación gasto	OBRA EMERGEN. CONSERV. DANZA Y ESCU.ARTE EDIFICIOS		
Perceptor			
Cesionario			
Cuenta Bancaria			
Gasto elegible			
Importe Original	*****3.500,00*EUR TRES MIL QUINIENTOS EURO		
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO		
Importe Total	*****3.500,00* EUR TRES MIL QUINIENTOS EURO		

VALIDADO
AUXILIAR COORDINADOR/A

JESUALDO PEREZ MARTINEZ

CONTABILIZADO
JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA

JESUS ENRIQUE MARTINEZ MERCADER



Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

SECRETARÍA GENERAL

Servicio Jurídico

Avda. de la Fama,15
30006 MURCIA

CTAC/54/18

ASUNTO: Propuesta al Consejo de Gobierno de dación de cuentas de la orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 16 de noviembre de 2018 por la que se declaran de emergencia las obras de seguridad del Pórtico de Entrada del Conservatorio de Danza y Escuela Superior de Arte Dramático (Murcia).

En el asunto de referencia y a la vista de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura cuyo artículo 10.1.b) determina que corresponde al Servicio Jurídico de la Consejería el informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por el Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

Con fecha 10 de diciembre de 2012 tiene entrada en el Servicio Jurídico comunicación interior con el expediente relativo a la dación de cuentas a Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes relativa a la contratación de emergencia de las obras de seguridad del Pórtico de Entrada del Conservatorio de Danza y Escuela Superior de Arte Dramático (Murcia).

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que regula la **tramitación de emergencia de los expedientes de contratación** dispone:

“Artículo 120. Tramitación de emergencia.



1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

*b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en **el plazo máximo de treinta días (...).**”*

A este respecto, debe recordarse que conforme a la disposición adicional duodécima de la LCSP referida al cómputo de plazos, los plazos establecidos por días en dicha Ley se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la misma se indique expresamente que solo deben computarse los días hábiles.

En este punto hemos de señalar que teniendo en cuenta que el próximo Consejo de Gobierno se celebrará el miércoles 19 de diciembre de 2018, se excedería del plazo máximo fijado en el apartado b) del artículo 120 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que la Orden declarando la emergencia de las citadas obras es de 16 de noviembre de 2018.

Se adjuntan al borrador de dación de cuentas al Consejo de Gobierno de la orden de esta Consejería de 16 de noviembre de 2018 por la que se declaran de emergencia las



Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes
SECRETARÍA GENERAL

Servicio Jurídico
Avda. de la Fama,15
30006 MURCIA

obras de seguridad del pórtico de entrada del Conservatorio de Danza y Escuela Superior de Arte Dramático, los siguientes documentos:

- un ejemplar de la citada orden de 16 de noviembre de 2018;

-informe de la Unidad Técnica de Centros Educativos de la Dirección General de Centros Educativos de 15 de noviembre de 2018 poniendo de manifiesto la caída sobrevenida de parte de la cornisa de la fachada en la madrugada del 15 de noviembre y la necesidad inmediata de acometer una actuación puntual para evitar futuros desprendimientos similares, proponiendo *“la tramitación de emergencia de los trabajos necesarios para proteger a usuarios y viandantes de cualquier otro posible desprendimiento mediante la colocación de una red de seguridad y protección en fachada”*.

-propuesta de la Directora General de Centros Educativos de 16 de noviembre de 2018 sobre tramitación del expediente de contratación por procedimiento de emergencia.

- documento contable R de retención de crédito.

Es cuanto procede informar salvo mejor criterio fundado en derecho.

LA TÉCNICA CONSULTORA: PAULA MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO

VºBº LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO: CONCHITA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)